

De: Sepúlveda Zamudio Sandra Beatriz
A: "omorelos@coisan.edu.mx"; "omorelos@coisan.edu.mx"; "enrique.jimenez@bachilleres.edu.mx"; "enrique.jimenez@bachilleres.edu.mx"; "baltazarjl@cofaa.ipn.mx"; José Luis Baltazar Peña; "zamezcua@cofaa.ipn.mx"; Zarai Amezcua Hernández; "ftapia@cecut.gob.mx"; "gabriela.araujo@canal22.org.mx"; "lacevedo@colef.mx"
Asunto: RV: Versiones Públicas de los Órganos Internos de Control
Fecha: miércoles, 5 de abril de 2017 08:41:11 p. m.

ESTIMADOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, BUENAS TARDES:

Por instrucciones de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, se les informa que la Directora General de Transparencia de ésta Secretaría hizo del conocimiento lo siguiente:

"ESTIMADOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

En virtud de que, al parecer existe en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) una diferencia de criterio respecto del órgano colegiado que debe analizar las versiones públicas que deberán publicarse en diversas fracciones del SIPOT en atención al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hacen las siguientes consideraciones:

- *El INAI se encuentra en este momento analizando una consulta que fue emitida por esta Dirección General de Transparencia, en virtud de que se encontró una respuesta de dicho Instituto a un Órgano Interno de Control haciendo referencia a que "es el Comité de Transparencia de su dependencia o entidad, y no así el de la Secretaría de la Función Pública, quien se encuentra facultado para aprobar las versiones públicas necesarias para atender lo dispuesto en dichas fracciones" situación por la cual se **requirió que el INAI emitiera un pronunciamiento oficial en donde se informara qué comité de transparencia realizará tales aprobaciones** (Si el de cada dependencia o entidad; o bien el de esta Secretaría).*
- *Mientras el INAI no resuelva esta consulta, se les exhorta a los Órganos Internos de Control a que, independientemente de la respuesta a dicha consulta **llenen sus formatos correspondientes a las fracciones XVIII y XXXVI sin el hipervínculo correspondiente a la versión pública**. Lo anterior en virtud de que si bien es cierto estamos a la espera de la determinación del INAI, el próximo 4 de mayo es la fecha límite para subir la información, por lo que ello **no debe ser impedimento para que los Órganos Internos de Control** suban la información requerida en los formatos correspondientes en los Portales de sus dependencias o entidades.*
- *Por lo que hace a la fracción XXIV, referida a las auditorías, en caso de que las recomendaciones tuvieran información clasificada como reservada o confidencial,*

correrá la misma suerte, por lo que se les sugiere hacer un análisis y subir ya con hipervínculo aquellas recomendaciones que sólo tengan información pública, hasta que este tema se resuelva.

Atentamente,

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López,

**Directora General de Transparencia
Secretaría de la Función Pública."**

Asimismo, con el fin de poder identificar a los OIC'S que han realizado la actualización, se les solicita informar a este Comisariato, antes de las 13:00 horas del día 21 de abril del 2017, si la información correspondiente a las fracciones XVIII, XXIV y XXXVI que deberán integrar los OIC y UR ha quedado registrada, lo anterior con el fin de cumplir en tiempo y forma.

Cabe señalar que la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control realizará una revisión del cumplimiento de dicha obligación, así mismo el INAI realiza monitoreos semanales respecto del cumplimiento con el sujeto obligado.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA SEPÚLVEDA

ESPECIALISTA TÉCNICO
COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
SECTOR EDUCACION Y CULTURA
TEL. (65) 2000-3000 EXT. 1226
<http://www.funcionpublica.gob.mx>



ESTIMADOS ENLACES

LES SOLICITO URGENTEMENTE SU APOYO, A EFECTO DE QUE INFORMEN EL PRESENTE COMUNICADO A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC) Y UNIDADES DE RESPONSABILIDADES

(UR).

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS FRACCIONES XVIII, XXIV y XXXVI, QUE DEBERÁN REQUISITAR LOS OIC Y UR, SE REGISTRE **A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

CABE MENCIONAR QUE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, REALIZARÁ UNA REVISIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. CYNTHIA CASTRO.

De: Magallanes López Tanya Marlenne

Enviado el: miércoles, 5 de abril de 2017 06:12 p. m.

Para: Castro Martínez, Cynthia Viridiana <cvcastro@funcionpublica.gob.mx>

CC: Flores Templos Adriana Judith <ajflores@funcionpublica.gob.mx>; Santiago Martínez, Ana <asantiago@funcionpublica.gob.mx>

Asunto: Versiones Públicas de los Órganos Internos de Control

Importancia: Alta

Estimada Cynthia Castro,
Enlace de transparencia de la CGOVC,

Solicito tu intervención a efecto de informarles a los Órganos Internos de Control de toda la APF el siguiente comunicado:

ESTIMADOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

En virtud de que, al parecer existe en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) una diferencia de criterio respecto del órgano colegiado que debe analizar las versiones públicas que deberán publicarse en diversas fracciones del SIPOT en atención al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hacen las siguientes consideraciones:

- El INAI se encuentra en este momento analizando una consulta que fue emitida por esta Dirección General de Transparencia, en virtud de que se encontró una respuesta de dicho Instituto a un Órgano Interno de Control haciendo referencia a que *“es el Comité de Transparencia de su dependencia o entidad, y no así el de la Secretaría de la Función Pública, quien se encuentra facultado para aprobar las versiones públicas necesarias para atender lo dispuesto en dichas fracciones”* situación por la cual se **requirió que el INAI emitiera un pronunciamiento oficial en donde se informara qué comité de transparencia realizará tales aprobaciones** (Si el de cada dependencia o entidad; o bien el de esta Secretaría) .
- Mientras el INAI no resuelva esta consulta, se les exhorta a los Órganos Internos de Control a que, independientemente de la respuesta a dicha consulta **llenen sus**

formatos correspondientes a las fracciones XVIII y XXXVI sin el hipervínculo correspondiente a la versión pública. Lo anterior en virtud de que si bien es cierto estamos a la espera de la determinación del INAI, el próximo 4 de mayo es la fecha límite para subir la información, por lo que ello **no debe ser impedimento para que los Órganos Internos de Control** suban la información requerida en los formatos correspondientes en los Portales de sus dependencias o entidades.

- Por lo que hace a la fracción XXIV, referida a las auditorías, en caso de que las recomendaciones tuvieran información clasificada como reservada o confidencial, correrá la misma suerte, por lo que se les sugiere hacer un análisis y subir ya con hipervínculo aquellas recomendaciones que sólo tengan información pública, hasta que este tema se resuelva.

Atentamente,

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López.
Directora General de Transparencia
Secretaría de la Función Pública.

Insurgentes Sur 1735.
Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México. C.P. 01020.



SFP
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

